



# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

## VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0064 PH

Fecha de radicación: 29 de mayo de 2023

### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0409-6015-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-42719
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 69 #15-29
BARRIO:	La Victoria
PROPIETARIO(S):	KHUBO CONSTRUCCIONES SAS
AREA DEL PREDIO:	292,21 m <sup>2</sup>
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación, Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	524,65 m <sup>2</sup>

### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

#### PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 68 - 112. Posee un área privada construida de 42,20 m<sup>2</sup>. Posee un área libre privada de 11,56 m<sup>2</sup>. Área privada total de 53,76 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 102 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 68 - 118

Posee un área privada construida de 49,89 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

APARTAMENTO 103 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 68 - 124

Posee un área privada construida de 50,50 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

APARTAMENTO 104 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 69 # 15 - 29

Posee un área privada construida de 16,66 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

#### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 101 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 68 - 112

Posee un área privada construida de 44,16 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

APARTAMENTO 102 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 68 - 118

Posee un área privada construida de 51,91 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

APARTAMENTO 104 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 69 # 15 - 29

Posee un área privada construida de 86,84 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

#### TERCER PISO:

APARTAMENTO 101 NIVEL 3: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 68 - 112

Posee un área privada construida de 44,16 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

APARTAMENTO 102 NIVEL 3: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 68 - 118

Posee un área privada construida de 51,76 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

APARTAMENTO 104 NIVEL 3: Con nomenclatura de acceso CALLE 69 # 15 - 29

Posee un área privada construida de 86,57 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

#### NOTA:

El apartamento 101 cuenta con tres niveles en tres pisos de altura con acceso por el primer nivel con nomenclatura CARRERA 16 # 68 - 112 y cuenta con un área construida privada total de 130,52 m<sup>2</sup> y un área libre privada total de 11,56 m<sup>2</sup>.

El apartamento 102 cuenta con tres niveles en tres pisos de altura con acceso por el primer piso con nomenclatura CARRERA 16 # 68 - 118 y cuenta con un área construida privada total de 153,56 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre.

El apartamento 104 cuenta con tres niveles en tres pisos de altura con acceso por el primer piso con nomenclatura CALLE 69 # 15 - 29 y cuenta con un área construida privada total de 190,07 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 524,65 m<sup>2</sup>, un total de área Libre Privada de 11,56 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 536,21 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68601-2-23-6907 del 16 de mayo de 2023 aprobada mediante resolución 23-0231 del 27 de abril de 2023 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 23-0213 NM del 16 de junio de 2023 expedido por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno; los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VoBo se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VoBo para P.H. se ajusta a lo contenido en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoBo se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoBo se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Paula Alejandra Matijara Murallas

Matrícula A30112021-1095932600

Se expide en Bucaramanga, el 22 de agosto de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
VC/AC

Handwritten signature or scribble.